

VI.2. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS PARA LA COMERCIALIZACION EN COMUN

Con la Ley 29/1972, de 22 de julio, se establece en España el marco jurídico para la existencia de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA) orientadas al fomento del asociacionismo comercial agrario. Los objetivos que se pretenden alcanzar son: concentrar la oferta agraria, conseguir dimensiones comerciales suficientes, tipificar los productos e incidir con eficacia en el mercado mediante una ordenación de la oferta en origen de los productos agrarios.

Desde la regulación de la Ley y su Reglamento

General, y por tanto, puesta en marcha del Programa de APA, se han calificado (hasta el 31 de diciembre de 1989), 321 Agrupaciones de Productores Agrarios.

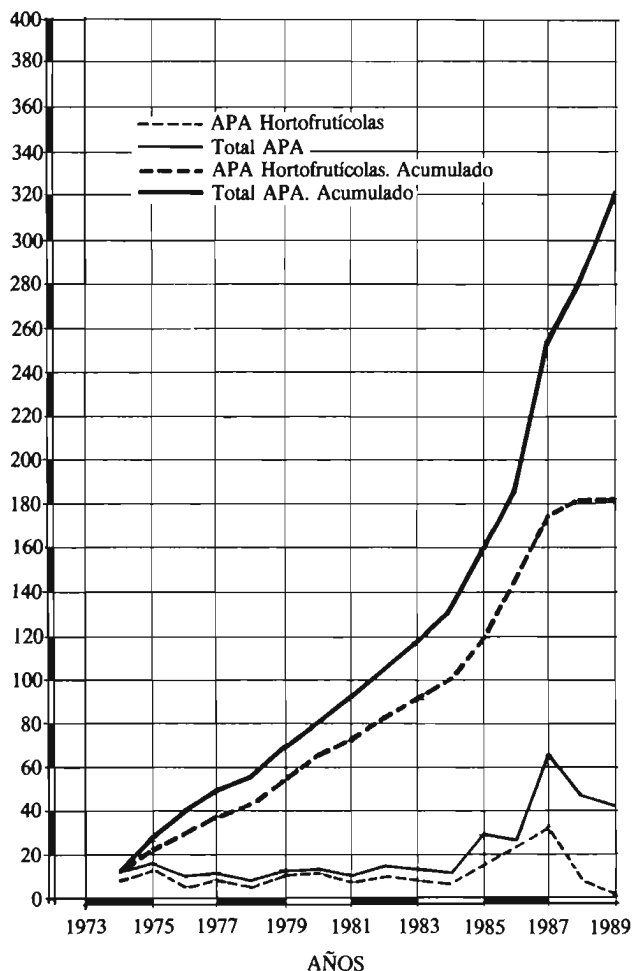
El ritmo anual de entidades calificadas ha oscilado entre 10 y 13 durante los primeros años del Programa APA como puede verse en el gráfico número 1.

A partir de la campaña 1983/84 se desarrolla una intensa actividad de promoción en el sector agrario, para la constitución y/o calificación de APA. Esta actividad promocional se orienta particularmente al sector hortofrutícola habida cuenta de la importancia que a estas entidades se concede en la CEE, en la Organización Común del Mercado para las frutas y hortalizas frescas, publicándose el Real Decreto nº 1.706/84, de 30 de agosto, sobre determinación de mínimos exigibles a los productores hortofrutícolas, uniéndose en uno sólo los siguientes grupos: «frutas varias», «frutos cítricos» y «hortalizas».

Como consecuencia de esta acción se ha calificado una media de 29 entidades en 1985 y 1986, alcanzándose la cifra de 67 nuevas APA en 1987, de 46 en 1988 y de 25 en 1989 (cuadro 1), con la siguiente distribución por sectores y por Comunidades Autónomas:

GRAFICO 1

CALIFICACION ANUAL DE APA



APA CALIFICADAS EN 1989

Cereales	5	Navarra	1
Hortofrutícolas	4	Andalucía	3
Flores	1	Murcia	1
Ovino	5	Castilla-León	13
Bovino	8	Cantabria	2
Caprino	1	Aragón	2
Aceituna de Almazara.	1	Canarias	3
	25		25

Las ayudas concedidas, durante 1989 han sido las siguientes:

a) Se han autorizado subvenciones por valor de 1.816,5 millones de pesetas de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 5º de la Ley 29/1972 de Agrupaciones de Productores Agrarios (subvenciones destinadas a la constitución del Fondo de Reserva Especial).

b) Análogamente se han autorizado subvenciones por valor de 220,5 millones de pesetas de acuerdo con el R(CEE) nº 1.035/72 del Consejo a favor de las Organizaciones de Productores hortofrutícolas.

c) Asimismo se han autorizado subvenciones por valor de 301,0 millones de pesetas para la implantación o perfeccionamiento de instalaciones de almace-

CUADRO 1
EVOLUCION DE LAS ENTIDADES POR GRUPOS DE PRODUCTOS Y POR APA CALIFICADAS SEGUN LA
LEY 29/1972
(A 31 de diciembre de 1989)

GRUPOS DE PRODUCTOS	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
	A T	A T	A T	A T	A T	A T	A T	A T	A T	A T	A T	A T	A T	A T	A T	A T
Hortofrutícolas	7 7	14 21	6 27	8 35	4 39	11 50	12 62	8 70	10 80	9 89	9 98	18 116	25 141	34 175	6 181	4 185
F. secos	— —	1 1	— 1	— 1	1 2	1 3	1 4	1 5	1 6	— 6	— 6	— 6	— 6	1 7	— 7	— 7
Aceituna mesa	— —	— —	— —	1 1	— 1	— 1	— 1	— 1	1 2	— 2	— 2	— 2	1 3	2 5	— 5	— 5
Aceituna almazara	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	2 2	4 6	1 7
P. g. bovino	3 3	— 3	4 7	2 9	1 10	1 11	— 11	— 11	2 13	1 14	2 16	5 21	1 22	7 29	14 43	8 51
P. g. ovino	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	1 1	— 1	2 3	1 4	3 7	— 7	3 10	5 15	5 20
P. g. caprino	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	1 1	— 1	— 1	— 1	3 4	— 4	1 5
Flores	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	3 3	— 3	— 3	— 3	1 4
Cereales	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	— —	15 15	17 32	5 37
TOTALES	10 10	15 25	10 35	11 46	6 52	13 65	13 78	10 88	14 102	13 115	12 127	29 156	27 183	67 250	46 296	25 321

A = Aumento anual.
T = Total acumulado.

namiento, manipulación y/o transformación industrial de las Agrupaciones de Productores Agrarios.

El total de Agrupaciones de Productores Agrarios existentes a 31 de diciembre de 1989 es de 321 que engloban más de 169.600 empresarios agrarios y manejan un volumen de ventas superior a 200.000 millones de pesetas (cuadro 2).

La distribución regional y sectorial de las APA no es homogénea estando muy sesgada hacia las regiones de vocación hortofrutícola y en las que existe un mayor espíritu asociativo en el sector agrario (cuadro 3).

Las Comunidades Autónomas con mayor implantación de APA son: Cataluña, Valencia, Andalucía, Aragón, Extremadura, Murcia y Navarra, destacando muy claramente Cataluña y Valencia con el 20% de las APA cada una.

2.1. Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas conforme al R(CEE) nº 1.035/72, del Consejo de 18 de mayo

Entre los objetivos generales previstos durante la primera fase de transición (denominada de verificación de la convergencia) en el sector de frutas y hortalizas frescas, se encuentra el desarrollo de las Organizaciones de Productores en el sentido establecido por la normativa comunitaria.

Aunque España disponía de una legislación específica en materia de Agrupaciones de Productores Agrarios,

la obligación de aplicar la reglamentación comunitaria desde el inicio de la adhesión condujo a la promulgación del Real Decreto 1.101/86, de 6 de junio. Esta disposición regula la constitución y reconocimiento de dichas organizaciones de conformidad

CUADRO 2
CARACTERISTICAS DE LAS APA CALIFICADAS
CONFORME A LA LEY 29/72
A 31 DE DICIEMBRE DE 1989

Sectores	Nº de APA	Empresas integradas	Volumen de producción
Hortofrutícolas	192	75.717	1.873.300 Tm.
Aceituna de mesa	5	9.243	65.500 Tm.
Aceituna de almazara	7	30.781	546.000 Tm.
Ganado bovino	51	18.678	12.900 Tm. canal 720 millones l. leche
Ganado ovino	20	3.020	9.500 Tm. canal 600 Tm. lana 12 millones l. leche
Ganado caprino	5	919	225 Tm. canal 9 millones l. leche
Flores	4	408	84.000.000 Unidades
Cereales	37	30.844	1.784.800 Tm.
TOTAL	321	169.610	

Nota: El sector hortofrutícola comprende los productos considerados en la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios y en la normativa española complementaria. Esta normativa recoge productos que no se regulan por R(CEE) 1.035/72, como la *patata* y algunos frutos subtropicales (aguacate, plátano).

CUADRO 3
APA CALIFICADAS POR SECTORES Y COMUNIDADES AUTONOMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

Comunidad Autónoma	Hortofrutícola	Aceituna		Ganado bovino	Ganado ovino	Ganado caprino	Flores	Cereales	Total
		Mesa	Almazara						
Andalucía	24	2	7	4	3	3	—	2	45
Aragón	8	—	—	1	5	—	—	19	33
Asturias	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Baleares	3	—	—	1	—	—	—	—	4
Canarias	9	—	—	—	—	—	2	—	11
Cantabria	—	—	—	11	—	—	—	—	11
Castilla-La Mancha	5	—	—	—	3	1	—	2	11
Castilla-León	2	—	—	10	5	1	—	6	24
Cataluña	51	—	—	10	—	—	—	2	63
Extremadura	7	3	—	4	4	—	—	2	20
Galicia	—	—	—	3	—	—	—	—	3
Madrid	—	—	—	2	—	—	—	—	2
Murcia	12	—	—	—	—	—	1	—	13
Navarra	9	—	—	1	—	—	—	3	13
País Vasco	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Rioja	3	—	—	—	—	—	—	1	4
Valencia	58	—	—	3	—	—	1	—	62
TOTAL	192	5	7	51	20	5	4	37	321

con la OCM para dicho sector establecida por el R(CEE) 1.035/72, del Consejo de 18 de mayo.

El Real Decreto 1.101/86 estableció la posibilidad de homologación de las APA hortofrutícolas calificadas conforme a la Ley 29/1972 como Organizaciones de Productores en el sentido establecido por el R(CEE) 1.035/72, siendo preciso para acceder a la homologación la realización en las normas sociales de estas entidades de algunas adaptaciones que se encuentran recogidas en la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1986.

El Real Decreto constituye, por otra parte, la vía legal para que las entidades asociativas hortofrutícolas consigan el reconocimiento como Organizaciones de Productores, sin necesidad de obtener previamente la calificación como APA según la Ley 29/1972.

Como resultado de la puesta en práctica de estas disposiciones fueron homologadas 133 APA hortofrutícolas durante el ejercicio de 1987, y obtuvieron el reconocimiento directamente otras 20 entidades más. En el año 1988 fueron homologadas 7 Organizaciones de Productores hortofrutícolas y obtuvieron el reconocimiento directamente 41 entidades más. Durante 1989 han sido homologadas 3 Organizaciones de Productores hortofrutícolas y han obtenido el reconocimiento directamente 43 entidades más, ascendiendo, por consiguiente, a 247 las Organizaciones reconocidas en el sentido establecido por la normativa CEE.

La distribución de las entidades reconocidas según Comunidades Autónomas es la reflejada en el cuadro 4.

En el área de la producción hortofrutícola es especialmente importante conseguir mayores cotas de concentración de oferta a través de las Organizaciones de Productores reconocidas que promuevan la regulación de la oferta en la fase de producción, con especial atención a los productos incluidos en el Anejo II, ya que es en los mencionados productos donde está instaurado un sistema de precios e intervenciones que garantiza la compra de los mismos a entidades que efectúen operaciones de retirada en caso de crisis del mercado.

La constitución de Organizaciones de Productores tiene por consiguiente especial interés, puesto que la reglamentación comunitaria le atribuye un papel prioritario en la regulación del mercado de estos productos asignándoles unas competencias en el caso de caída de precios, lo que les asimila prácticamente a organismos de intervención.

Concretamente en el sector del limón que viene sufriendo una fuerte crisis desde hace varias campañas, las organizaciones de productores reconocidas han realizado operaciones de retirada que han permitido descongestionar parcialmente el mercado en unos momentos en los que los bajos precios eran la tónica general del mercado.

CUADRO 4
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS
Y HORTALIZAS (R. D. 1.101/86)
(31 DE DICIEMBRE DE 1989)

	APA homolog.	Entidades reconocid. vía R. D. 1.101/1986	Total entidades reconocid.
Andalucía	12	6	18
Aragón	7	3	10
Asturias	—	—	—
Baleares	—	3	3
Canarias	—	—	—
Cantabria	—	1	1
Castilla-La Mancha	2	2	4
Castilla-León	—	—	—
Cataluña	50	17	67
Extremadura	1	1	2
Galicia	—	—	—
Madrid	—	—	—
Murcia	11	11	22
Navarra	3	—	3
País Vasco	—	—	—
Rioja	—	1	1
Valencia	57	59	116
TOTAL	143	104	247

Se considera un hecho destacable el reconocimiento específico de 24 Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y/o algarroba de conformidad con el artículo 14 TER del Reglamento (CEE) nº 1.035/72 del Consejo, el Reglamento 2.159/89 de la Comisión y la Orden Ministerial de 18 de julio de 1989.

Las mencionadas 24 Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y/o algarroba agrupan en la fecha de su calificación 25.488 asociados y comercializan 69.000 tm. de almendra, 20.500 tm. de avellana, 22.000 tm. de garrofa y 2.200 tm. de nueces.

2.2. Agrupaciones de Productores de Lúpulo conforme al R(CEE) nº 1.696/71, del Consejo de 26 de julio

El Real Decreto 459/1986, de 21 de febrero, regula en España la normativa complementaria para la constitución de Agrupaciones de Productores de Lúpulo.

Durante 1988 se reconocieron 2 APA en la provincia de León que agrupan prácticamente la totalidad

de los productores de lúpulo (2.004 miembros) con una producción estimada en 2.000 tm.

2.3. Agrupaciones de Productores de Algodón conforme al R(CEE) nº 389/82, del Consejo de 15 de febrero

El Real Decreto 1.076/86, de 6 de junio regula la normativa complementaria para la constitución de Agrupación de Productores de Algodón.

Durante 1989 han sido reconocidas 5 Agrupaciones en Andalucía y 1 en Murcia, que sumadas a las entidades reconocidas con anterioridad ascienden a 12 Agrupaciones y comercializan 51.800 tm. de algodón, correspondientes a 2.302 empresas.

2.4. Agrupaciones de Productores conforme al R(CEE) nº 1.360/78 del Consejo de 19 de junio

El Real Decreto 280/88, de 18 de marzo, regula la normativa complementaria para el reconocimiento de Agrupaciones de Productores y sus Uniones. A partir de la fecha de su publicación en el B.O.E. (2-4-88) las entidades solicitantes siguen la vía del reconocimiento según la normativa comunitaria. Las entidades que a esa fecha estaban en fase de tramitación han seguido la vía de calificación según la Ley nacional.

En 1988 se reconoció 1 Agrupación de Productores de ganado porcino.

Durante 1989 se han reconocido 8 Agrupaciones de diversos sectores: 1 de frutos tropicales, 3 de leche de vaca, 1 de semillas oleaginosas, 1 de ganado ovino, 1 de aceite de oliva y 1 de ganado porcino.

2.5. Visión de conjunto de las Agrupaciones de Productores y/o Organizaciones de Productores de Comercialización en común reconocidas según la normativa española o comunitaria

En el cuadro 5 se refleja por sectores el total de Agrupaciones y Organizaciones calificadas hasta el 31 de diciembre de 1989.

Es muy importante que los empresarios agrarios, en su gran mayoría de naturaleza y dimensión familiar, se integren en entidades asociativas como la Agrupaciones de productores capaces de imponer una disciplina adecuada de producción y de oferta.

De ahí la importancia de estimular la constitución

CUADRO 5
TOTAL ENTIDADES CALIFICADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

Sectores	Ley 29/1972 APA		R(CEE) nº 1.035/72 R.D. 1.101/86 Hortofrutícolas (1)		R(CEE) nº 389/82 R.D. 1.076/1986 Algodón		R(CEE) nº 1.360/78 R.D. 280/88		R(CEE) nº 1.696/71 R.D. 459/1986 Lúpulo	
	Núm. entid.	Producción	Núm. entid.	Producción	Núm. entid.	Producción	Núm. entid.	Producción	Núm. entid.	Producción
Hortofrutícola	192	1.873.000 tm.	104	736.000						
Aceituna de mesa	5	65.500 tm.								
Aceituna de almaz. ...	7	546.000 tm.					1	13.500 tm.		
Ganado bovino	51	12.900 tm. canal 720 mill. l. leche					3	43,9 millones l. leche		
Ganado ovino	20	9.500 tm. canal 600 tm. lana 12 mill. l. leche					1	350 tm. canal		
Ganado caprino	5	225 tm. canal 9 mill. l. leche								
Flores	4	84.000.000 u.								
Cereales	37	1.784.800 tm.								
Porcino							2	255.000 lechon. 137.000 cerdos		
Semillas oleaginosas ...							1	7.400 tm.		
Frutas tropicales							1	7.600 tm.		
Algodón					12	51.800 tm.				
Lúpulo									2	2.000 tm.
TOTAL	321		104		12		9 (2)		2	

(1) A 31 de diciembre, existen 247 entidades reconocidas según el R(CEE) 1.035/72, en el sector de frutas y hortalizas, (143 homologadas y 104 reconocidas directamente, vía R.D. 1.101/86).

(2) A 31 de diciembre, existen 8 entidades reconocidas según el R(CEE) 1.360/78, de las cuales 2 entidades son APA homologadas y 7 reconocidas directamente vía R.D. 280/88).

y reforzamiento de las APA para que una parte suficiente de la producción sea controlada por ellas.

En los últimos años se han intensificado las actividades de promoción y calificación de entidades asociativas de comercialización en común como Agrupaciones de Productores.

La incidencia de las APA en los diferentes sectores es muy diversa.

Los porcentajes de control a nivel nacional se sitúan alrededor de los siguientes índices:

- 25% frutos cítricos.
- 24% frutas variadas.
- 30% almendra.
- 70% avellana.
- 9% hortalizas.
- 35% aceituna de mesa.
- 22% aceituna de almazara.
- 4% ganado ovino de carne.
- 11% ganado bovino de leche.
- 2% ganado caprino de leche.

2% ganado porcino.

3% flores.

10% cereales.

22% algodón.

99% lúpulo.

2.6. Organizaciones de Productores de aceite de oliva, conforme al R(CEE) nº 136/66 del Consejo de 22 de septiembre

Las Organizaciones de Productores de aceite de oliva reguladas por Real Decreto 2.796/86, tiene como función la gestión de la ayuda a la producción regulada por la OCM del sector que es el Reglamento (CEE) 136/66.

Estas Organizaciones, que actúan por primera vez en la campaña 1987/88, se han desarrollado de forma importante para el corto tiempo transcurrido desde la publicación del Real Decreto 2.796/86

(B.O.E., de 31 de enero de 1987), ya que fueron 66 las Organizaciones reconocidas en 1987, 10 en 1988 y otras 2 más se han reconocido en 1989 (cuadro 6).

CUADRO 6
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 1989

Comunidad Autónoma	Nº de Organizaciones de productores	Nº de oleicultores
Andalucía	50	161.750
Castilla-La Mancha	6	24.800
C. Valenciana	5	28.100
Extremadura	5	6.401
Aragón	3	9.525
Cataluña	3	13.086
Madrid	3	6.405
Navarra	1	6.100
Murcia	2	1.331
TOTAL	78	257.498

La distribución por Comunidades Autónomas no es uniforme, como no lo es la producción de aceite de oliva, y por ello el mayor número de Organizaciones de Productores de aceite de oliva se registra en Andalucía (65% del total). Cabe destacar también el alto grado de integración de olivicultores en Organizaciones registrado en Andalucía (76% de los olivareros) y en la Comunidad Valenciana (72% de los olivareros).

En resumen, la Organizaciones de Productores de aceite contabilizan a 31 de 1989: 78 organizaciones de productores, que agrupan a 257.498 olivicultores (más del 50% de los oleicultores y el 80% de la cosecha de aceite de oliva) y una Unión de Agrupaciones de Productores que agrupa 11 Organizaciones de base y comprende 41.500 oleicultores.

VI.3. CAPACITACION COMERCIAL Y GERENCIAL DE LAS AGRUPACIONES AGRARIAS

Los procesos de comercialización y transformación de productos agrarios, abordados por los propios productores con fines de aumentar los valores añadidos a sus producciones y de mejorar su presencia en los mercados, obliga a realizarlos bajo fórmulas empresariales de dimensión suficiente, en especial de base cooperativa, y con una adecuada dotación y preparación profesional de sus equipos técnicos y gerenciales, así como de sus rectores y dirigentes.

En consecuencia durante 1989 se ha mantenido la actuación de apoyo técnico y económico a las iniciativas que, con el fin de mejorar la preparación de dichos equipos se llevaron a efecto, tanto por las Comunidades Autónomas como por Organizaciones de ámbito estatal, especialmente por AECA y UCAE, actualmente integradas en una sola organización cooperativa estatal.

Los contenidos de dichas actividades formativas han sido de índole muy diversa, en función de los sectores dominantes en cada ámbito geográfico, y del carácter de las necesidades formativas, incluyendo aspectos directos sectoriales en técnicas de comercialización, en mejoras cualitativas de la producción con el enfoque y exigencia del mercado, así como en aspectos de las funciones empresariales o gerenciales cooperativas, y en aspectos societarios, de organización y de integración asociativa.

Reflejando únicamente lo apoyado económicamente por el MAPA durante 1989, se han desarrollado 188 cursos o estancias formativas con la asistencia de 4.040 alumnos, para los que se han concedido ayudas por valor de 97,8 millones de pesetas.

En el cuadro 7 se expone la distribución de dichas actividades y ayudas, destacando la Comunidad Valenciana, Cataluña y Aragón, así como las dos Organizaciones Cooperativas antes mencionadas.

VI.4. MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS A TRAVES DE LA NORMALIZACION

Durante 1989, se prosiguió la actividad mantenida en años anteriores en el campo de la Normalización;

CUADRO 7
FORMACION EN EL COOPERATIVISMO AGRARIO 1989

Comunidades Autónomas	Nº de cursos o estancias	Nº de alumnos	Subvención pesetas
Aragón	31	649	7.870.000
Galicia	16	305	6.100.000
Cataluña	81	1.163	15.898.000
Castilla y León	5	111	1.510.000
Valencia	43	1.041	24.857.232
U.C.A.E.	7	693	20.878.991
A.E.C.A.	4	63	19.999.980
C.E.P.F.A.R.	1	15	700.000
TOTALES	188	4.040	97.814.203